



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA,

14 FEB. 1997

RES.H.NO

038-97

VISTO:

La Res.H.NO 337/93 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente del alumno que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en los programas de estudios y con las correlatividades exigidas, aprobó por promoción la asignatura HISTORIA DE LA FILOSOFIA MEDIEVAL;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, al siguiente alumno:

ASIGNATURA: HISTORIA DE LA FILOSOFIA MEDIEVAL ✓

CARRERA: FILOSOFIA ✓

PLAN: 92 - PERIODO LECTIVO: 1996

LU APELLIDO Y NOMBRES

NOTA

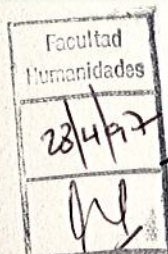
702150 PONCE PEGALYA, CARLOS ARTURO

8 (OCHO) ✓

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 17/12/96, según consta en planilla correspondiente.

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por el docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumnos.

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE al interesado, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.



Prof. ALEJANDRO MANENTE
SECRETARIO
Fac. de Humanidades - UNSa.



Lic. SONIA ALVAREZ
DECANA
Facultad de Humanidades UNSa.